CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

MISIÓN: Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de la ciudadanía.

Dirección General de Administración
Secretaría DGA
Código: 771
Fecha: 25 MAYO 2012
Hora: 12:45

Asunción, 24 de mayo de 2012.-
Ref: Dictamen para contratación Vía Excepción

C.G.R./D.G.A./DAL N° 069/2012

Lic. Luisa Asunción Almada, Directora General
Dirección General de Administración

Nos dirigimos a usted, con referencia a la Contratación por Vía de la Excepción prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución para el Servicio de Aseo de Casetas de Seguridad, a ser realizada por la firma **DISAL PARAGUAY S.R.L.**

En la evaluación fueron considerados todos los antecedentes para la contratación de los servicios mencionados, de los cuales se desprende el análisis técnico – económico; a continuación se detallan los antecedentes:

Al respecto, y en atención a la necesidad de contar con la realización del mencionado servicio, se solicita la Contratación por Vía de la Excepción de la firma arriba mencionada, por las siguientes razones:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación por Vía de la Excepción" conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", art. 33° inc. a.
- El pedido se realiza conforme a lo previsto en el PAC de la C.G.R. **N° 8** ,ID N° 237.472, por un monto de **(G. 22.500.000)** guaraníes veinte y dos millones quinientos mil, a ser formalizado mediante contrato abierto plurianual.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N° 000000038/2012** por **(G. 22.500.000)** Guaraníes veinte y dos millones quinientos mil.
- La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se realizó vía Web en fecha 17/04/2012, con Expediente N° 313075 y la publicación en el Portal de la DNCP el 03/05/2012.
- La empresa a la cual fue cursada la invitación es: **DISAL PARAGUAY S.R.L.**
- El acta de apertura de ofertas realizada en fecha **16/05/12**, donde se consignó que presento oferta la firma **DISAL PARAGUAY S.R.L.**

EVALUACION

1) **Documentos Sustanciales:**

Conforme condiciones determinadas en el punto 10 del Anexo 1 de la Carta de Invitación, correspondiente a las instrucciones para los oferentes y procedimientos de la contratación, y en cumplimiento a lo establecido en el **punto 1.), del artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas**, se verifica el cumplimiento del suministro de la documentación de carácter sustancial:

DESCRIPCIÓN	DISAL Paraguay S.R.L.
"Anexo 2" nota carta oferta	Cumple
Declaración Jurada-Art.40 y 20 inc. W de la Ley 2051/03	Cumple
Fotocopia de Anexo 3, firmado	Cumple
Poderes suficientes que acredite al firmante de la oferta	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta, incluido en el anexo 2, firmado	Cumple

2- **Documentos Adicionales:**

Dando cumplimiento a lo establecido en el **punto 3.), del artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la ley N° 2051/03**, se procedió a la verificación de los documentos adicionales solicitados en el ítems 11 del Anexo 1, para determinar la capacidad técnica, económica y financiera, de lo que resulta lo siguiente:

MISIÓN: Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de la ciudadanía.

OFERENTE	DISAL Paraguay S.R.L.
MONTO GS. CON I.V.A.	1.650.000.-
DOCUMENTOS	ADJUNTO
a. Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, conforme el Decreto Nº 7781/06.	Cumple
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
c. Certificado De Cumplimiento Tributario vigente;	Cumple
d. Fotocopia del Balance General de los últimos (2) dos años de funcionamiento (2009 y 2010).	Cumple
e. Copia de contratos ejecutados de los dos (2) últimos años (2010 y 2011), de acuerdo a las especificaciones técnicas.	Cumple
f. Constancia de verificación de las casetas objeto del llamado. ***El oferente que no efectúe la visita técnica deberá declarar expresamente en su oferta mediante Declaración Jurada que conoce la sede donde se efectuaran los servicios contratados y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar la oferta y celebrar el Contrato.***	Cumple
g. Fotocopia de Planilla de seguro social presentada al IPS o constancia de no adeudar.	Cumple
h. Listado de maquinarias con que cuenta la empresa para realizar el servicio objeto de concurso.	Cumple
i. Declaración Jurada de poseer la exclusividad del Servicio y la habilitación del SEAM.	Cumple
j. Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple

Luego del análisis de las documentaciones presentadas, se observa que la firma cumple con los requisitos solicitados

CONCLUSIÓN

Finalmente, fundamentados en los criterios estipulados para la contratación, y en los principios establecidos en el Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia y Art. 28 de la Ley 2051/03, se recomienda, la adjudicación a favor de la firma presentada, atendiendo a que el llamado se realizó en la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción, siendo dicha oferta conveniente a los intereses de la Institución, con solvencia técnica, económica y financiera, suficientemente razonable, acorde a los vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas.

Al respecto, y en atención a la necesidad de contar con la realización del mencionado servicio, se solicita la Contratación por Vía de la Excepción de la firma DISAL DEL PARAGUAY S.R.L., para los "Servicios de Aseo de Casetas de Seguridad", propiedad de la Contraloría General, que será formalizado por Contrato Abierto Plurianual cuya vigencia será de 1 (un) año; por un monto máximo de **Gs. 32.500.000 (treinta y dos millones quinientos mil guaraníes)** IVA incluido y un monto mínimo de **Gs. 16.250.000 (diez y seis millones doscientos cincuenta mil Guaraníes)** IVA incluido.
Lo correspondiente al ejercicio fiscal 2013 (Gs. 10.000.000) guaranies diez millones IVA incluido estará supeditado a la aprobación del crédito presupuestario y asignación en el Plan Financiero Institucional.

Por lo tanto, a los efectos de proseguir con los trámites administrativos de rigor para la obtención del Código de Contratación (C.D.C.) ante la D.N.C.P., solicitamos la elaboración de la Resolución por la cual se aprueba la adjudicación de la firma DISAL PARAGUAY S.R.L.

SR. JORGE MORINIGO
Dirección de Administración y Logística
U.O.C.

CP. LETICIA BURGOS
Dirección de Administración y Logística
U.O.C.